

HIPODROMO DE SAN ISIDRO

Resoluciones Adoptadas por Comisión de Carreras en su sesión del día 27 de marzo de 2013

PROFESIONALES SANCIONADOS JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 6 de abril próximo, al jockey **JORGE G. RUIZ DIAZ**, por perder la línea a pocos metros de largar, en la 2ª carrera disputada el día 22 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Wild View". Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computará los días 6 y 7 de abril próximo inclusive, al jockey **ROBERTO N. ALZAMENDI**, por perder la línea a pocos metros de largar, en la 3ª carrera disputada el día 24 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Tan Maldito". Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 6 de abril próximo, al jockey **ALTAIR DOMINGOS**, por perder la línea en los tramos finales, en la 12ª carrera disputada el día 24 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Joe Joe". Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz **DAMIAN A. BALDO**, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 4ª carrera del 22 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "La Palpitante" y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz **JORGE C. ARGUELLO**, por haber incrementado su peso neto en 1.200 gramos en pista normal, luego de disputada la 11ª carrera del 22 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Icy Honour" y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz **MATIAS N. FERREYRA**, por haber incrementado su peso neto en 1.200 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 24 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Silver Bond", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey **FERNANDO D. LEMMA**, por haber incrementado su peso neto en 850 gramos en pista normal, luego de disputada la 15ª carrera del 24 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Merello Nistel", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz **MAXIMILIANO ASERITO RODRIGUEZ**, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 16ª carrera del 24 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Linda Champ" y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERIBIR: al Entrenador Dn. **ARMANDO A. BRASTCHE**, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Daudet", en la 11ª carrera disputada el día 22 de marzo p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. **ALBERTO M. CALCAGNO**, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Formalizada", en la 10ª carrera disputada el día 24 de marzo p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. **RICARDO R. RETRIVO**, por haber presentado el retiro del s.p.c. "El Llamado", en la 14ª carrera disputada el día 24 de marzo p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. **ALBERTO M. CALCAGNO**, por tener al s.p.c. "Twist Star", inscripto para la 1ª carrera del 20 de marzo p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. **GILBERTO R. SOTO**, por tener al s.p.c. "Mystery Lion", inscripto para la 13ª carrera del 20 de marzo p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

CABALLERIZAS

APERIBIR: al titular de la caballeriza "Vengador", por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del s.p.c. "Donna Juanita", a cargo del Entrenador Dn. José L. Romero, inscripto para la 17ª carrera del 24 de marzo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino y no podrá competir en las carreras ya programadas. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "**LUDOMATICA**" por el término de treinta (30) días, desde el 20 de marzo y hasta el 18 de abril próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Elvio R. Bortulé, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 2ª carrera del 20 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: para actuar en el medio local al s.p.c. "**UNDERLINE**" (**USA**) a cargo del Entrenador Dn. Juan C. Etchechoury, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de veinte (20) días, a partir del 20 de marzo y hasta el 8 de abril próximo inclusive, por claudicación del miembro posterior izquierdo, en los partidores de la 6ª carrera del día 16 de marzo p.pdo.

INHABILITAR: para actuar en el medio local al s.p.c. "**MATUKA**" a cargo del Entrenador Dn. Fabián O. David, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 20 de marzo, por fractura de sesamoides del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 9ª carrera del día 16 de marzo p.pdo.

SUSPENDER: para actuar en el medio local al s.p.c. "**BOTARATE**" a cargo del Entrenador Dn. Mario C. Denapole, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de veinte (20) días, a partir del 20 de marzo y hasta

el 8 de abril próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 4ª carrera del día 16 de marzo p.pdo.

SUSPENDER: para actuar en el medio local al s.p.c. **"LA TAIPAN"** a cargo del Entrenador Dn. Raúl A. Arredondo, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 22 de marzo y hasta el 21 de septiembre próximo inclusive, por fractura de la tuberosidad coxal izquierda, durante el desarrollo de la 3ª carrera del día 16 de marzo p.pdo.

SUSPENDER: para actuar en el medio local al s.p.c. **"FLOWER CHILD"** a cargo del Entrenador Dn. Carlos A. Zuco, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de treinta (30) días, a partir del 22 de marzo y hasta el 20 de abril próximo inclusive, por traumatismo escapular derecho, durante el desarrollo de la 4ª carrera del día 16 de marzo p.pdo.

STARTERS

SUSPENDER: al s.p.c. **"LARRALDE"** - 7ª carrera del 24/3/2013, a cargo del Entrenador Dn. Gerardo N. Alteño, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

1º) **CONCEDER:** Licencia Provisional de Entrenador al señor:
FELIPE FRANCISCO CORRALES D.N.I. 11.150.194
Hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

1º) **RECONOCER** como propietario de caballeriza y colores a:

JOICEMAR DORNELLES PIEGAS C.I. 4.025.151.038

Caballeriza: "HARAS FAZENDA CAPEATY" (SI)
Colores: oro, cuello, trébol, mangas y gorra azul.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 27 de Marzo de 2013.-